



ORDENANZA 19

SERIE 2002-2003-19

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA 27, SERIE 1987-1988-32, LA CUAL CARECE DE VIGENCIA Y DE PROPÓSITOS.

POR CUANTO: El 10 de noviembre de 1987 el Alcalde impartió su aprobación a la Ordenanza 27, Serie 1987-1988-32, que lo autorizó a formalizar un contrato con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) para cederle en arrendamiento un local del Municipio que se utilizaría como salón de adiestramiento para la práctica de los celadores de líneas, por un término de seis meses.

POR CUANTO: El adiestramiento indicado se llevó a cabo en el periodo de los seis meses; no obstante, la referida Ordenanza que autorizó la cesión en arrendamiento no se derogó por la que está activa en los registros de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En vista de lo anterior resulta apropiado derogar la Ordenanza 27, Serie 1987-1988-32, por carecer de vigencia y propósitos.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza 27, Serie 1987-1988-32, por carecer en la actualidad de vigencia y de propósitos.

Sección 2da. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente.

Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza será remitida a la Agencia Municipal para el Desarrollo Económico de Carolina, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Finanzas, todos de este Municipio.

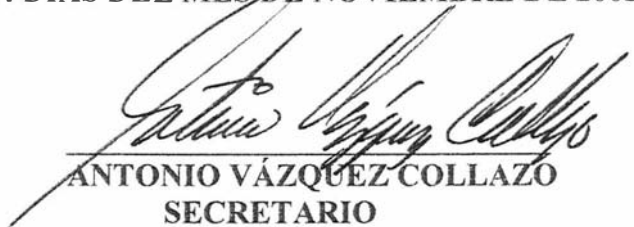
SOMETIDA POR: **HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ**
HON. MARTÍN ALVARADO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO

HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ E. MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 1 DÍAS DEL MES DE diciembre DE 2002.



JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE CAROLINA

PO Box 8
Carolina, Puerto Rico 00986-0008
Tels. (787) 750-7000 / 750-7008
Fax: (787) 750-5305

Asamblea Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 19, SERIE 2002-2003-19** del 13 de noviembre de 2002, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO	HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO	HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ	HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN	HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO
HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ	HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN CONTRA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **14 de noviembre de 2002**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO